



DECRETO N° 0548

NEUQUÉN, 30 MAY 2002

El Registro N° 0197/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la nota s/n° de la Subsecretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se propone al agente MARIO DANIEL MARTINI, L.P. N° 1004/0, para cubrir el cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones;

Que el nombrado cuenta con una trayectoria dentro del Municipio y un legajo ejemplar, como así también idoneidad y responsabilidad;

Que el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana da su V° B° a lo requerido;


Que por Informe N° 291/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se designe políticamente, a partir de su notificación, y en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, al agente MARTINI MARIO DANIEL, L.P. N° 1004 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.066.284, Clase 1958, Categoría 23, como Director de Compras y Contrataciones -Dirección General de Administración- Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-, adicionándole la Categoría Referencial 24 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44°) y 43°) respectivamente del Escalafón Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación, y en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, al agente **MARTINI MARIO DANIEL, L.P. N° 1004 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.066.284, Clase 1958, Categoría 23**, como Director de Compras y Contrataciones -Dirección General de Administración- Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-, adicionándole la ...//12°


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. C.I. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...III/2°
Categoría Referencial 24 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44°) y 43°) respectivamente del Escalafón Municipal; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 291/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora General de Despacho
Sec. Gest. y Administración
Municipalidad de Esmeraldas